

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «El Cerro», propiedad de don Cosme Vicente Martín, sita en el término municipal de El Escorial, de una extensión superficial de 36 hectáreas, y cuyos linderos son:

Norte, prados Cubillos y Campillo, vía del ferrocarril; Este, Las Torres y Las Radas; Sur, Las Radas, y Oeste, prado Cañadillas y prado Las Vacas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.067)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 del pasado octubre, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 14.100 metros de chéster gris para el personal del Servicio de Limpiezas. Precio tipo, 352.500 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 8.812,50 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionado días y ho-

ras en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El plazo de entrega será el de cuarenta y cinco días hábiles.

El impótre total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 2.º, concepto 6, partida 277 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación de contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.051)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de las calles de Lombía y Antonia Mercé, entre la avenida de Felipe II y la calle de Goya, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 230.031,89 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.650,79 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematan-

te, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 79 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación en las calles de Lombía y Antonia Mercé».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de pavimentación en las calles de Lombía y Antonia Mercé, entre la avenida de Felipe II y la calle de Goya, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos,

o con la baja de tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajos y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195

(Firma del proponente.)

(O.—23.050)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

CONCURSO para la ejecución de las obras de «Sustitución de los Tramos metálicos—II—, trayecto de Zafra a Valdelamusa, de la línea de Zafra a Huelva».

Hasta las doce horas del día 16 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Betancourt, 4) proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 51.333.865,01.

Fianza provisional: 336.669,32 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 17 de diciembre de 1953, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Sustitución de los tramos metálicos—II—, trayecto de Zafra a Valdelamusa, de la línea de Zafra

a Huelva», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, de noviembre de 1953. El Director general (Firmado).

(G. C.—5.039) (O.—23.040)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

SUBASTA para la ejecución de las obras de nuevo enlace de las estaciones de Alicante.

Hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, 30) proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: pesetas 16.015.325,68.

Fianza provisional: 160.076,63 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 19 de diciembre de 1953, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de nuevo enlace de las estaciones de Alicante, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—5.040) (O.—23.041)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa La Agrícola Industrial del Jarama, que suministra energía eléctrica a los pueblos

de El Molar, El Vellón, Valdepiélagos y Talamanca del Jarama, de esta provincia de Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el artículo 83 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía modificado por Decreto de 12 de enero de 1951, la Dirección General de Industria ha tenido a bien aprobar a la mencionada Empresa las siguientes tarifas de aplicación:

Tarifa por contador para alumbrado

Precio del KWH., 1,40 pesetas.

Mínimo de consumo, el reglamentario con arreglo a la capacidad de medida del contador instalado.

Tarifa a tanto alzado mensual para alumbrado

Lámpara de 15 vatios, 5,00 pesetas por mes.

Lámpara de 25 vatios, 7,00 pesetas por mes.

Lámpara de 40 vatios, 10,00 pesetas por mes.

Usos industriales

Hasta 100 KWH. al mes, 0,55 pesetas por KWH.

Más de 100 KWH. al mes, 0,50 pesetas por KWH.

Mínimo de consumo, el reglamentario con arreglo a la capacidad de medida del contador instalado.

Tarifa de alquiler de limitadores de corriente

Hasta una potencia contratada de 1.200 vatios el alquiler mensual será de 1,25 pesetas.

Para potencias superiores, el alquiler mensual será del 12,5 por 1.000 del valor del aparato.

Derechos de enganche

Suministros por tanto alzado, 10,00 pesetas.

Suministros por contador, 20,00 pesetas.

Tarifa para la energía reactiva

En idénticas condiciones que las reguladas en las tarifas tope unificadas.

En estos precios no están incluidos los impuestos, que serán a cargo del abonado.

El suministro se dará de sol a sol.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, firmado: L. López de María.

(G. C.—5.064) (O.—23.049)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José López Pérez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Lacoma, por Peñagrande, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades e particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Madrid y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.063) (O.—23.048)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se saca a concurso la extensión o relleno de las matrices y recibos o patentes, correspondientes a las Contribuciones de Rústica, Urbana e Industrial, para el año de 1954, las cuales se han cifrado en trescientas veinte mil las primeras, y novecientas cuarenta mil los segundos, habiéndose acordado el precio de ochenta y cinco pesetas por el relleno de cada mil matrices, y el de setenta pesetas por el millar de recibos, así como que la fianza a constituir en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el adjudicatario del servicio y para responder de su cumplimiento, sea de tres mil ochocientos treinta pesetas.

Las demás condiciones de este concurso, referidas únicamente a los plazos de su realización y percepción de las cantidades objeto del servicio, se encuentran de manifiesto en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda y en la tablilla de anuncios de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el día 22 del mes actual, a las doce horas del mismo.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Comisión (Firmado).

(C. G.—5.037)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

ANUNCIO

Rectificada por la Alcaldía de Colme de Oreja (Madrid), la relación provisional de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por las obras del «Revestimiento del Canal de la Cola Alta de los Canales de Aranjuez», la Dirección de esta Confederación ha acordado publicarla a continuación a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de su finca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, por causa de utilidad pública.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de la finca de dicho término municipal con motivo de las obras del «Revestimiento del Canal de la Cola Alta de los Canales de Aranjuez»

La presente relación ha sido objeto de las rectificaciones y comprobaciones a que se refieren los artículos 16 de la ley de Expropiación Forzosa y 21 de su Reglamento:

Número de la finca: 1.—Nombre: Doña Luisa Mesías Stuart.—Vecindad: Madrid.—Clase: Rústica.—Situación: Dhesa del Cortijo de San Isidro.

Colmenar de Oreja, 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firma ilegible). (Rubricado).—Hay un sello en tinta violeta que dice: «Ayuntamiento Nacional de Colmenar de Oreja».

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.038) (O.—23.039)

Universidad de Madrid

Secretaría general

NEGOCIADO DE PERSONAL

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para proveer trece plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por O. M. de 8 de septiembre de 1953 (B. O. del E. de 1.º de octubre siguiente), y que quedan *excluidos provisionalmente* del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la O. M. de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a interesado, según los apartados que a cada uno se señalan y reseñados en la nota que figura al final de esta relación.

Patología y Clínica Médicas

Don José Perianes Carro, a) y c).

Patología y Clínica Quirúrgica

Don Eugenio Gallego Orgaz, a), b), c), d), g) y l).

Don Felipe de la Cruz Caro, a), b), c), d) y g). (Cátedra, señor Fuente Chaos.)

Don Antonio Jiménez Cisneros, l).

Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica

Don Luis Mezquita Arróniz, d), i).

Don Serafín Rodríguez Gallego, a), b), c), d) y g). Y manifestar a cuál de las dos plazas señaladas en la convocatoria con los números 1 y 2 desea opositar.

Oftalmología

Don Rafael Bartolozzi Sánchez, a); b), c), d) y g).

Anatomía Patológica

Don Severino Pérez Modrego, d).

Obstetricia y Ginecología

Don José Ramón del Sol Fernández, d), j). (Segunda cátedra.)

Don Alfonso Cano Monasterio, a), d) y manifestar a cuál de las dos plazas señaladas en la convocatoria con los números 8 y 9 desea opositar.

Don Manuel Varela de Uña, g). (Primera cátedra.)

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

Nota:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Justificar la fecha en que se ha verificado el ejercicio de Grado de Doctor y tener efectuado el depósito para la expedición del Título correspondiente.
- Justificación de la firme adhesión al Régimen.
- Licencia de la autoridad diocesana.
- Servicio Social.
- Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.
-
- Reintegros.
- Firma de documentos por el interesado.
- Una instancia y un pago por cada disciplina solicitada.
- Especificar a qué plaza solicita opositar de las indicadas en la instancia, por ser más de una las convocadas para la misma disciplina.

(G. C.—5.061)

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir trece plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocadas por O. M. de 8 de septiembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 1.º de octubre siguiente), y conforme a las normas esta-

blecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11):

Patología Médica

Don Demetrio Centenera Fondón.

Patología y Clínica Quirúrgicas

Don Manuel Castro-Rial Canosa, (Cátedra, señor La Fuente.)

Don Diego Figuera Aymerich (Cátedra, señor Martín Lagos.)

Pediatría y Puericultura

Don Luciano de la Villa Rodríguez.
Don Justo Vega Fernández.

Terapéutica Física

Don Vicente Belloch Zimmermann.

Otorrinolaringología

Don Guillermo Núñez Quesada.

Obstetricia y Ginecología

Don Eugenio Recaséns Méndez-Queipo de Llano. (Primera cátedra.)

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar. — Visto bueno: El Rector, P. Laín.

(G. C.—5.062)

AYUNTAMIENTOS

TORRELODONES

Los padrones de Edificios y solares y Riqueza Rústica para 1954 se exponen al público en Secretaría, durante ocho días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 9 de noviembre de 1953.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—4.935) (X.—1.914)

MANZANARES EL REAL

Se anuncia subasta pública para la celebración de tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 11 del Catálogo, denominado «Charral de las Viñas», durante el año forestal 1953-54, para 100 reses lanarales y 50 cabrias. Tipo de tasación, 2.500 pesetas, a la alza.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación Municipal vigente, y tendrá lugar al siguiente día hábil en que se cumplan diez de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándose los pliegos durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—4.946) (O.—22.991)

TORRES DE LA ALAMEDA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, los siguientes documentos:

Padrón de la Riqueza Rústica para 1954.

Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares (Urbana) para dicho año.

Torres de la Alameda, a 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.945) (X.—1.916)

CHINCHON

Aprobado el Presupuesto de esta Comarca judicial para el próximo ejercicio de 1954, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la Comarca y demás efectos legales.

Chinchón, 10 de noviembre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.941) (O.—22.988)

Habiéndose aprobado el Presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido, para el próximo ejercicio de 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los Ayuntamientos del partido y demás efectos legales.

Chinchón, 10 de noviembre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.940) (O.—22.987)

ZARZALEJO

El pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de 150 estéreos de retama blanca se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones en sobre cerrado, que serán abiertas el día que se cumplan los veintiún días hábiles, a las doce horas, para la enajenación de 150 estéreos de retama blanca, sitos en el monte 36 del Catálogo, en el tipo de tasación de 2.250 pesetas, y precio índice de 2.812,50 pesetas.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.944) (O.—22.990)

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.942) (O.—22.989)

El Padrón de la Riqueza Rústica del término municipal de Zarzalejo para el año 1954 se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.943) (X.—1.917)

LA ACEBEDA

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, y a tenor del artículo 655 de la ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que se presenten, que lo serán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, por las personas y entidades señaladas en el artículo 656 de dicho Cuerpo Legal.

La Acebeda, 7 de noviembre de 1953. El Alcalde, Victoriano Sanz.

(G. C.—4.938) (O.—22.983)

HUMANES DE MADRID

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1954, se halla expuesto al público por término de quince días y al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que diere lugar.

Humanes de Madrid, a 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Santiago Humanes.

(G. C.—4.937) (O.—22.982)

ALGETE

Aprobado el expediente de Habilitación de crédito número 1, y el de Suplemento de crédito número 1, por medio del superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Algete, 7 de noviembre de 1953.—El Alcalde, F. Madrigal.

(G. C.—4.936) (O.—22.981)

NAVALAGAMELLA

El domingo día 6 de diciembre se celebrarán las subastas correspondientes para el aprovechamiento de los pastos de las fincas de Propios que se indican, con los tipos de tasación que se señalan:

«Dehesa Boyal», tasación, 11.000 pesetas; «Arroyo de la Dehesa», 3.000; «Romeral y Cerrillo», 1.500, y «Era de las Vueltas», 200 pesetas.

La hora señalada para la primera subasta es la de las diez de la mañana, y subsiguientemente, las restantes. Presidirá las subastas el señor Alcalde o

Concejal en quien delegue, y se celebrarán en el local del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regirlas se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Navalagamella, 7 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—4.933) (O.—22.980)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para 1954:

Matricula de la Contribución Industrial.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Villanueva del Pardillo, a 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.934) (X.—1.915)

BREA DE TAJO

Quedan expuestos los documentos que a continuación se relacionan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario 1954, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares 1954, por ocho días.

Padrón de la Contribución Rústica 1954, por ocho días.

Brea de Tajo, 9 de noviembre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.939) (X.—1.913)

VALDEMORILLO

Según lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 189 de la ley de Régimen Local y artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de septiembre de 1948, se tramita expediente para la cesión gratuita a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de un trozo de terreno de bienes de Propios, al sitio denominado «Prado Sancho», para instalar un Hogar rural y Campo de Deportes. Lo que se anuncia al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 5 de noviembre de 1953. El Alcalde, Juan Segovía.

(G. C.—4.947) (O.—22.992)

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

En el expediente núm. 311, del corriente año, seguido por delito de contrabando monetario, contra otros y Carlos Schoott, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Neuburg (Alemania), industrial relojero, hijo de Carlos y de María, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Tudescos, número 4, por el presente se le cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en la Casa de la Moneda, plaza de Colón, número 4, al objeto de prestar declaración en el citado expediente, con apercibimiento, si deja de comparecer dentro de dicho término, de declararle rebelde y fallar el expediente sin ser oído.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1953.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—4.916) (B.—5.835)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el núm. 707/53, a instancia de Pablo Herrador Escudero, contra Domingo Herrador Romo, sobre despido, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 16 de septiembre de 1953.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los autos seguidos a instancia de Pablo Herrador Escudero, en nombre de

su hijo menor Pablo Herrador Ferreira, y de la otra, y como demandado, Domingo Herrador Romo, sobre despido, etcétera; y

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por Pablo Herrador Escudero, en nombre de su hijo menor Pablo Herrador Ferreira, debo de absolver y absuelvo de la misma al demandado Domingo Herrador Romo.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente, y con arreglo a lo que se determina en la Ley de 22 de diciembre de 1949, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.—Regueras. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Domingo Herrador Romo, que tenía su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Santiago Estévez, núm. 11, y Garrido, número 7, expido el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1953.—El Secretario, A. Regueras.

(C.—8.558)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Sociedad Anónima de Crédito «Banco de Santander», contra don Rafael Masiello Quintero, en reclamación de propuesta de despido, se ha acordado se cite al demandado don Rafael Masiello Quintero, cuyo paradero se ignora, para el día 27 de noviembre del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la propuesta de despido que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obran en esta Magistratura las copias y antecedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Rafael Masiello Quintero, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).

(I.—775)

Magistratura de Trabajo de Burgos

EDICTO

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen procedimientos gubernativos de apremio sobre pago de 2.425,50 pesetas, importe de adeudos de cuotas de S.S., y 250 pesetas, respectivamente, procedente de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, contra don Francisco Fernández Lean, vecino de Madrid, Cava Baja, 34, tienda, en los cuales, por proveído de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a aquél embargados, de los cuales es depositario.

Bienes embargados

Primero. Una báscula automática de la casa «City», con dos platillos, peso

máximo 20 kgs., núm. 12.576, en buen uso. Valorada en 2.000 pesetas.

Segundo. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 105.646, de carro grande, 120 espacios, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 4.500 pesetas.

Dicha subasta habrá de tener lugar simultáneamente en las Salas de vista de las Magistraturas de Trabajo de Madrid y Burgos, el día 21 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma que para ello es condición precisa e indispensable el consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación, y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicado al mejor postor con carácter provisional y definitivamente, de no hacerse uso por el Instituto Nacional de Previsión del derecho de tanteo que le concede la norma sexta del artículo 7.º de la Orden de 8 de octubre de 1949.

Burgos, a 21 de octubre de 1953.—El Magistrado de Trabajo, Luis Gómez de Aranda y Serrano.

(C.—8.559)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1 CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de 7 del actual, dictada por este Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, se ha admitido la demanda de pobreza promovida por don Luciano Hernández González, para litigar con don Fermín Ballesteros Marín, en juicio de desahucio, mandando emplazar al demandado, de desconocido domicilio, por cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que tenga lugar este emplazamiento expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1953.—El Secretario, José de Molinuevo.

(C.—5.865)

JUZGADO NUMERO 4 EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en pieza de responsabilidad civil subsidiaria seguida contra Salvador Mongil Paredes, derivada de sumario número 474, de 1941, por lesiones, contra Cipriano Mongil, se saca y anuncia por el presente a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que después se expresarán, por término de ocho días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

Bienes muebles objeto de la subasta

Un torno marca Casas, de 1,50 entre puntos, núm. 2, E. 877-14.

Una máquina rectificadora de válvulas, con motor acoplado marca «Matrx», número 01.183, de 3/4 de caballo.

Una máquina de taladrar de banco, para su acoplamiento al motor citado.

Una piedra de esmeril con motor de 1 HP.

Los citados bienes fueron valorados en la suma de veinticinco mil doscientas pesetas y se encuentran en el Garaje «Samopa», sito en la calle de Víctor Pradera, número 59, haciéndose saber a los licitadores que el remate, en su caso, se aprobará con la facultad optiva de poder ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 11 de noviembre de 1953. El Secretario, P. S., Vicente Romero.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—8.561)

JUZGADO NUMERO 6 CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramitan autos promovidos por el Procura-

dor señor Zulueta, en nombre de doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra don Italo Zanotti Casadei, sobre reclamación de alimentos provisionales, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Alma Lombardi Sangiorgi, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad y natural de Italia, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y defendida por el Letrado don José María Castelló; y de la otra, como demandado, don Italo Zanotti Casadei, cuyas circunstancias personales se desconocen, sobre reclamación de alimentos provisionales; y

Fallo

Que estimando la demanda sobre reclamación de alimentos provisionales formulada por doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra su esposo don Italo Zanotti Casadei, ambos súbditos italianos, residentes en España, debo condenar y condeno al referido demandado a que en concepto de cuota alimenticia y por mensualidades anticipadas abone a la demandante la suma mensual de quinientas pesetas a partir de la fecha de interposición de la demanda. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega (rubricado).

Publicación

Lelda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Italo Zanotti Casadei, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.

(C.—5.867)

JUZGADO NUMERO 10 EDICTO

En los autos incidentales que se siguen en el Juzgado núm. 10, por el Procurador señor Rojo, en nombre de doña Isabel y doña Carmen González Hidalgo, sobre que se las declare pobres para litigar con doña Carmen de la Torre Plaza, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 10 de septiembre de 1953.—El señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número 7, y accidentalmente de éste del núm. 10 de la misma habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Isabel y doña Carmen González Hidalgo, mayores de edad, solteras, sus labores, y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Félix Rojo y defendidas por el Letrado señor Polanco, para que se las declare pobres para litigar con doña Carmen de la Torre Plaza, vecina de Barcelona, en autos de mayor cuantía, sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidad, en cuyo incidente es también parte el señor Abogado del Estado; y ...

Fallo

Que estimando la demanda origen de este incidente, debo conceder y concedo

a doña Isabel y doña Carmen González Hidalgo el beneficio de pobreza que tienen solicitado para litigar en tal concepto en el juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Carmen de la Torre Plaza, sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidad, y sus incidencias, y por tanto, con derecho a disfrutar de los beneficios que a los de su clase señala el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pero condicionado dicho beneficio a las obligaciones impuestas por los artículos 36, 37 y 39 de expresada Ley, sin hacer imposición de costas de este incidente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha. El Secretario, Cándido García. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los fines indicados en la sentencia inserta a doña Carmen de la Torre Plaza, vecina de Barcelona, en cumplimiento de lo acordado expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1953.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.560)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que ante el mismo se siguen, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Esteban Belmonte Villaescusa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas ochenta y ocho mil pesetas, la finca siguiente:

Una tierra situada en el término municipal de Albacete, junto al canal de María Cristina o de San Jorge, paraje conocido por «Huerta de Santos» y por «Hoyos de San Juan», a la derecha del camino de Nava Blanca o de las Cañicas, de cabida ocho celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas setenta centiáreas, que linda: al Norte, con el canal de María Cristina; Saliente, con don Pedro Soria Monje; Mediodía, con la carretera de circunvalación de Albacete, y Poniente, con don Pedro Molina. Sobre parte del terreno de la finca anteriormente descrita existe una casa, que se describe así: Un edificio construido expresamente para la industria láctea a la que se dedicó, situado en la carretera de circunvalación de Albacete, sin número de orden; está formado por tres naves o cuerpos de edificios, unidos entre sí, construidos en planta baja y de materiales corrientes, siendo su cubierta, en su mayor parte, de teja plana; ocupa todo el inmueble una extensión superficial de cuatro mil seiscientos setenta metros cuadrados, de los cuales están edificadas unos seiscientos dieciséis metros setenta decímetros cuadrados, y el resto está destinado a huerta y jardín. Linda todo el inmueble: por Saliente o derecha, entrando, con don Pedro Soria Monje; Mediodía o frente, con la carretera de circunvalación; Poniente o izquierda, con don Pedro Molina, y Norte o espalda, con el canal de María Cristina.

Sobre la finca que se ha descrito anteriormente y que está destinada a la industria de fabricación de productos lácteos, existe instalada la maquinaria que a continuación se relaciona y que forma parte integrante de la finca expresada:

Para recepción y saneamiento: Una báscula con depósitos para pesar leche. Dos depósitos receptores de trescientos cincuenta litros, con tapa estañada. Dos depósitos acumuladores de leche de mil doscientos cincuenta litros. Una bomba rotativa para leche con motor acoplado de medio HP. Un refrigerante plano para agua y salmuera con tubería de cobre estañado. Una centrifuga de la casa Alfaval, «Baltil». Una bomba portátil para leche sobre plataforma rodada. Un depósito de acero estañado de setecien-

tos cincuenta y un litros. Instalación en tubería de latón estañado con grifos y accesorios niquelados. Instalación en tubería de hierro para el paso de vapor, agua caliente y fría y salmuera.

Para lavado y desinfección de envases: Una cuba redonda remojada con juego giratorio de cuatro departamentos. Una cuba rectangular para el remojado de botellas. Una cuba para el lavado de botellas. Una cuba para el lavado de jarros. Una cuba para el lavado de centrifugas. Una cuba rectangular con enjuagador rotativo de diez boquillas. Una máquina de lavar botellas, marca «Junior», con motor acoplado de medio HP. Un desinfectador esterilizador de jarros. Un escurridor de jarros. Dos escurridores metálicos para botellas. Una estantería para jarros. Instalación en tubería de hierro para el paso de agua y vapor.

Para pasteurización: Un pasteurizador mecánico de vapor con motor acoplado de medio HP. Un refrigerante tubular plano, de cobre estañado. Un recuperador tubular plano. Un depósito de acero estañado de quinientos litros. Una bomba pistón con motor de medio HP. Una bomba rotativa de medio HP, para leche. Instalación en tubería de latón estañado. Instalación en tubería de hierro.

Para homogeneización y esterilización: Un homogeneizador «Hércules» con motor de diez HP. Un depósito de acero estañado con tapa para trescientos litros. Un refrigerante de diez por treinta por quinientos. Un autoclave esterilizador a vapor con equipo refrigerador. Instalación de tubería de latón estañado. Instalación de tubería de hierro.

Para embotellado y etiquetado: Un embotellador rotativo de seis plazas con cubeta y regulador. Un depósito estañado. Una máquina de tapar botellas a tapón corona. Mesa semimetálica para la anterior máquina. Mesa de etiquetar, de uno cincuenta por dos cincuenta. Instalación en tubería de latón estañado.

Para la fabricación de «Yoghourt»: Una caldera de doble fondo con agitador y mecanismo de volquete. Una estufa eléctrica para quinientos «yoghourt». Una estantería de un cuerpo. Una estantería de cuatro pisos. Una mesa de madera y pies de hierro. Una estufa pruebas «yoghourt».

Para fabricación de quesos y mantecas: Una centrifuga «Hispano» con motor de un HP. Un depósito estañado con grifo especial alimentador del anterior aparato. Dos calderas estañadas verticales de doscientos cincuenta litros, doble fondo y refrigerador. Una caldera estañada de quinientos litros, igual que las anteriores. Un grupo compuesto de una mantequera metálica, otra de roble americano y una amasadora con mesa y motor acoplado de un HP y su correspondiente contramarcha. Cuatro máquinas presadores con veintiocho prensas y accesorios. Dos depósitos de cemento para aplicación de salmuera a los quesos. Una báscula de hierro para potencia de mil kilogramos. Instalación en tubería de latón estañado. Instalación en tubería de hierro. Instalación de madera auxiliares. Mangueras de goma.

Instalación frigorífica: Un compresor para amoníaco, completo, con sus accesorios y condensador tubular para contracorriente, con tres tubos de ocho y cuarto, reparados, de aceite; recipiente de amoníaco, cámara frigorífica, tanque para los serpentines y serpentines de acero estañado para la refrigeración de cámara y tanque, bomba para circulación de salmuera, separador para compresión y tanque y válvulas de regulación.

Instalación para helados: Un refinador mecánico con motor de un HP y accesorios.

Instalación de caldera de vapor: Una caldera tipo locomotora, de unos ocho metros de superficie aproximadamente, de calefacción, provista de manómetros, juegos de grifos de nivel y de prueba, válvula de seguridad, válvula de paso general de vapor, grifo de purga, emparrillado inyector acoplado y cuatro metros de chimenea metálica. Un dispositivo calentador, recuperador del calor emitido a la salida de humos de la chi-

menea, integrado por un depósito con flotador, un calentador superpuesto sobre la salida de humos de la caldera y un depósito de unos doscientos litros con sus tuberías de enlace. Una parrilla «Vasaco», patentada, modelo doble plano con grupo motoventilador independiente. Un descalcarizador de agua de dos mil cuatrocientos litros de producción. Un depósito de cemento para mil litros.

Grupos electrobombas: Un grupo electrobomba centrífuga con motor de un HP y tuberías correspondientes.

Electromotores: Un motor de siete y medio HP. Un motor de medio HP. Instalación de alumbrado y fuerza motriz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos y la certificación de cargas reclamada se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el licitador acepta como bastante dicha titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Camellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.130)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Ossorio Sánchez (Jesús), de cuarenta y siete años, casado, odontólogo, natural de Córdoba (Argentina), ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 218, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto 4 de noviembre de 1953.

(B.—5.535)

Bargueño Burgos (José), alias «el Sordo», cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario instruido con el número 365, de 1953, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decre-

tada por auto dictado de 27 de octubre de 1953.

(B.—5.509)

Alvaro Angulo de las Heras, domiciliado últimamente en el hotel Gibraltar, calle de la Aduana, número 19, procesado en el sumario 256, de 1953, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 30 de octubre de 1953.

(B.—5.447)

Ruiz Vargas (Juan), ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 312, de 1953, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por auto fecha 7 del actual.

(B.—5.446)

Barragán Burgos (José), alias «el Sordo», cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario instruido con el número 364, de 1953, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 27 de octubre de 1953.

(B.—5.403)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Rodríguez (Francisco Javier), natural de Lugo, hijo de Francisco Javier y Amalia, de cuarenta y dos años en 1949, ingeniero, casado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 309, de 1949, por la Sala.

(B.—5.482)

Plana Cariño (Isabel), hija de Juan y Casimira, natural de Reus, casada, artista, de treinta y cuatro años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 373, de 1950, sobre estafa.

(B.—5.484)

JUZGADO NUMERO 9

Pérez Domínguez (Nicasio), de treinta años, casado, funcionario, hijo de José y de Joaquina, natural de Orol (Lugo), con domicilio en Ribadeo, calle de Buenos Aires, número 5, y accidentalmente en Madrid, en la calle de Estanislao Iglesias, número 7, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 275, de 1953, por apropiación indebida.

(B.—5.488)

JUZGADO NUMERO 10

Carro Lago (Domingo), de cuarenta y tres años, de profesión mecánico, natural de Betanzos (Coruña), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covadonga, número 9, procesado por robo en causa número 241, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—5.510)

JUZGADO NUMERO 11

Luque Conejero (Antonio), natural de San Fernando (Cádiz), de profesión pintor, de treinta y cuatro años, domici-

liado últimamente en Madrid, calle de Peña de Francia, número 6, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa seguida ante este Juzgado bajo el número 355, de 1945, rollo número 1.027, de 1946, por el delito de robo.

(B.—5.430)

Alves Marray (José), de veinticuatro años, hijo de Manuel y Daniela, natural de Carabanchel Bajo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 274, del año actual, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.549)

JUZGADO NUMERO 12

Mendoza del Valle (José) y Carmen Sanz Jiménez, de veintisiete y veintidós años de edad, respectivamente, hijo de Zacarías y de Feliciano el primero, y de Angel y Cristina la segunda, naturales de Zamora y Salamanca, y domiciliados últimamente en la calle de G. Becerra, número 9, de Cáceres, procesados por delito de estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serles notificado el auto dictado en el sumario instruido con el número 325, de 1953, por estafa, y ser reducidos a prisión.

(B.—5.440)

Martín Lavilla (Carlos), de veintiocho años, hijo de Florencio y de Alfonsa, natural de Madrid, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 48, procesado por robo en causa número 176, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.543)

JUZGADO NUMERO 13

Cabrera Solís (Juan), natural de El Carpio (Córdoba), de cincuenta y dos años, hijo de Bartolomé y Francisca, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Salvador Martínez, 47, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada por auto de 16 de septiembre del año actual en el sumario número 143, de 1948, por delito de abandono de familia, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño y color sano.

(B.—5.540)

Sanz Molina (José), natural de Valencia, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Via Pradera de Valencia, de profesión mecánico, comparecerá en este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, para que se lleve a efecto su prisión, decretada el 15 de junio del año actual en el sumario 250, de 1950, por delito de lesiones.

(B.—5.410)

JUZGADO NUMERO 17

Llamas (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 34, del año 1953, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.487)

JUZGADO NUMERO 21

Seseña Rodríguez (Ricardo), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión panadero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Luisa, domiciliado últimamente en este capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 225, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.486)

Diez Cara (María Luisa), de treinta y un años, natural de Granada, hija de Paulino y de María, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 205, de 1953, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.542)

Parra Ortiz (Sabino Basilio), de veinteaños, de estado soltero, de profesión aprendiz, natural de Bilbao, hijo de Tesisofonte y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 22, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.439)

JUZGADO NUMERO 23

Salvador Zaragoza (Paulino), natural de Madrid, hijo de Salvador y Regina, de veintisiete años de edad, casado, y que tuvo su último domicilio en la plaza de Lavapiés, número 8, piso segundo, número 9, del cual se ausentó el día 2 de julio del corriente año, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, con el número 221, del corriente año 1953, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, sito en esta capital, y su calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión provisional comunicada que le ha sido decretada.

(B.—5.541)

Jiménez Expósito (Félix), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo un puesto de compraventa en la calle de Martínez de la Riva (Puente de Vallecas), próximo al de Manuel Núñez de la Concepción, procesado en el sumario que se le instruye en este Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, con el número 103, de 1952, por el supuesto delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este dicho Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión provisional comunicada que le ha sido decretada.

(B.—5.411)

ALCALA DE HENARES

García García (Julián), de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Madrid, y ve-

cino de Vicálvaro, General Mola, 57, procesado en causa que se le instruye con el número 596, de 1952, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.669) (B.—5.414)

Meigar Sánchez (Manuel), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de Rafael y de María Josefa, natural de Setenín de la Bodega, y vecino de Morón de la Frontera, calle del Padre Galán, 26, procesado en causa que se le instruye con el número 407, de 1952, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.670) (B.—5.413)

Martínez Martínez (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvo unas bancas números 94 y 95 del mercado del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 529, de 1952, por el supuesto delito de alzamiento de bienes, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.781) (B.—5.495)

Martínez Pérez (Antonio), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Antonio y de Emila, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, calle de García Noblejas, 13, procesado en causa que se le instruye con el número 532, de 1952, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.730) (B.—5.448)

OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Teodoro Escamilla Arqueró, de veintiséis años, soltero, pocero, hijo de Benito y de Manuela, vecino de Madrid, calle del Olivar, número 7, y Antonio Martínez Mora, de veintidós años, soltero, peón, hijo de Florencio y de Cipriana, y vecino de Aranjuez, calle del Foso, número 28, evadidos del Depósito Municipal de Navalcarnero el 11 del pasado mes de octubre, ignorándose su paradero actual, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicar unos carcos acordados en causa que se les sigue por robo de plomo con el número 67, del año 1952.

(G. C.—4.676) (B.—5.431)

TALAVERA DE LA REINA

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel José Martínez Hernández, hijo de José y Doiores, de treinta años, soltero, albañil, natural de Vicálvaro, y vecino de Madrid, el cual tenía su domicilio en Lorenzo Criado, número 11 (Carabanchel Bajo), y últimamente trabajaba en uno de los tejares u hornos de un tal Catalino, enclavado en la finca «Las Barquillas», de Miramonte Talayuela, partido de Navalmaral de la Mata (Cáceres), de donde, al parecer, se ha ausentado a ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, para cumplir la pena de seis años y un día de presidio mayor que le ha sido impuesta por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en sentencia firme de 19 de junio último, dictada en causa instruida en

este Juzgado con el número 16, de 1952, contra el mismo y otros, sobre robo, pues así lo tengo acordado en proveído de 26 de octubre de 1953, en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria dimanante de dicha causa.

(G. C.—4.737) (B.—5.454)

ALMENDRALEJO

Parra Serrano (Félix), de treinta y cinco años de edad, casado, relojero, hijo de Félix y María, natural de Quijorna (Madrid); Martín Olivares (Dionisio), de veintiocho años, hijo de Francisco y de María, casado, vendedor ambulante, natural de Valsequillo (Córdoba), y Martín Olivares (Manuel), hermanos del anterior, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretada en su contra en el sumario que instruye con el número 30, de 1953, por robo.

(G. C.—4.738) (B.—5.455)

RONDA

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio Gil Acevedo, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Igualaja, soltero, de profesión del campo, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Virgen de los Dolores, número 6, para constituirse en prisión en cumplimiento de cartaorden dimanante de la causa 84, de 1946, sobre robo.

(G. C.—4.740) (B.—5.457)

SAN FERNANDO

Antonio Casas Barros, actor cinematográfico, vecino de Madrid, en calle de Hermanos Miralles, número 47, casado con María del Carmen García del Busto Pascual, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario núm. 93, de 1953, por el delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(G. C.—4.739) (B.—5.456)

ECIJA

Calvet Álvarez (José), de treinta y cinco años, soltero, hijo de José y de María, viajante, natural de Madrid, con domicilio en la calle del Olmo, número 6, de dicha capital, con tarjeta de identidad D. N. I. expedida en Madrid en 29 de enero del año en curso, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario número 73, de 1953, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan.

(G. C.—4.741) (B.—5.458)

TORRELAGUNA

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama al procesado condenado Alfredo Gil Prats, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Sueca, y vecino de la misma, hijo de Antonio y de Ana, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a que ha sido condenado por la Ilma Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1949, y en el sumario 63, de 1946, que se instruyó contra el mismo por el delito de evasión.

(G. C.—4.783) (B.—5.497)

ZARAGOZA

Linfaterra González (Alfonso), de treinta y un años de edad, hijo de Julián y María, soltero, natural de Madrid, por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, como asimismo las órdenes a la Dirección General de Seguridad del referido expedien-

tado en expediente de peligrosidad número 7, de 1947, por haber sido habido.

(G. C.—4.778) (B.—5.492)

PUEBLA DE ALCOCER

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria y orden de captura del procesado en la causa 36, de 1950, por estafa, Isidoro Méndez Sánchez, de treinta y ocho años, casado, hijo de Bonifacio y Facunda, vecino de Madrid, por haber sido habido el mismo.

(G. C.—4.779) (B.—5.493)

SIGÜENZA

Escamilla Alqueró (Teodoro), natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Benito y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 13, procesado por robo en un cementerio, sumario número 69, de 1952, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a constituirse nuevamente en prisión, de la que se ha evadido en Navalcarnero, y para la práctica de diligencias sumariales acordadas en esta causa.

(G. C.—4.782) (B.—5.496)

PAMPLONA

Martínez Martín (Blas), de dieciocho años, soltero, hijo de Blas y de María, carpintero, natural y vecino de Madrid, y actualmente en paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue con el número 84, de 1952, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

(G. C.—4.871) (B.—5.556)

Por haber hecho su presentación en este Juzgado se deja sin efecto la requisitoria referente a Benita Larrarte González, referente a la causa número 7, de 1953, del Juzgado Especial de Automóviles, sobre falsedades en matriculación de vehículos a motor, que actualmente se tramita en este Juzgado.

(G. C.—4.799) (B.—5.533)

CHINCHON

Mendoza Jurado (Francisco), conductor que fué del autocamión Ford M. 67071, cuyas circunstancias y paradero actual se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 141, de 1951.

(G. C.—4.800) (B.—5.534)

López Sevilla (Julia), alias «la Rubia», de treinta y ocho años de edad, casada, sus labores, hija de Facundo y Natividad, natural de Abia de la Obispalia (Cuenca), domiciliada últimamente en Aranjuez, prado de la Estrella, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el número 21, de 1949.

(G. C.—4.801) (B.—5.531)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En el expediente por la vía de apremio que ante este Juzgado se tramita contra el vecino de esta capital don Jerónimo del Río Rodríguez, sobre pago de multa impuesta por la Dirección General de Seguridad, y en virtud de providencia de esta fecha se sacan a subasta, por primera vez, los bienes embargados al mismo, y que son los siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Condor», de seis portas, que ha sido valorada judicialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas, la que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y depositada en el domicilio del expedien-

tado, calle de Empajadores, número ocho, bar «Mi Casa».

Y para cuya subasta, que ha sido señalada para el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, número treinta, y se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en dicho acto, en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del tipo que sirve de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores y que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para que puedan tomar parte en la referida subasta las personas que lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(C.—5.866)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 312, de 1953, contra Antonio Moreno Chica, por infracción de las Ordenanzas de Ferrocarriles, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan a continuación:

En Madrid, a 23 de octubre de 1953. El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Pablo Díaz Tapiador,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Méndez García a la pena de 10 pesetas de multa, pago de la indemnización correspondiente y el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados Pablo Díaz y dos más, domiciliados en Preciados, 42, se expide la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1953.

(B.—5.339)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 657, de 1953, contra Manuel Prieto Gómez y Pilar Galindo Culebras, por perturbación de orden público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de abril de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Prieto Gómez y Pilar Galindo Culebras, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Prieto Gómez y a Pilar Galindo Culebras a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno de ellos, reprensión privada y al pago de las costas del juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados. Y para notificar esta resolución al primero expídase el oportuno exhorto al señor Juez municipal de Vicálvaro, y en cuanto a la segunda, el correspondiente edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Pilar Galindo Culebras, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez

municipal, en Madrid, a 22 de octubre de 1953.

(B.—5.271)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 113, de 1953, contra Clemente Hauger Casaseca, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de julio de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Clemente Hauger Casaseca, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Clemente Hauger Casaseca, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, que sufrirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado. Y para notificar al condenado esta resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Clemente Hauger Casaseca, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 22 de octubre de 1953.

(B.—5.270)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 183, de 1953, contra Juan Mera Rodríguez y Manuela Gil

Huertas, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de septiembre de 1953.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Mera Rodríguez y Manuela Gil Huertas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Manuela Gil Huertas, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y para notificar a la misma la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme ésta, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes. Y debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Juan Mera Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Manuela Gil Huertas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 22 de octubre de 1953.

(B.—5.273)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 80, de 1952, contra Josefa Caro Torres y Amparo García Muñoz, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de septiembre de 1953.—El señor don

Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Caro Torres, Amparo García Muñoz y Ataulfo Rodríguez del Llano Flórez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Josefa Caro Torres y Amparo García Muñoz, como autoras de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará haber a las condenadas; y debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Ataulfo Rodríguez del Llano Flórez. Y para notificar a la condenada Amparo García Muñoz la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena González (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Amparo García Muñoz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 22 de octubre de 1953.

(B.—5.272)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 538, de 1953, contra Pablo José Marcos Muñoz, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de julio de 1953.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la

acción pública, y Pablo José Marcos Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo José Marcos Muñoz, como autor de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto, que sufrirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y, una vez firme esta resolución, expídase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes. Y para notificar esta sentencia al condenado, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pablo José Marcos Muñoz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 22 de octubre de 1953.

(B.—5.269)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 26, de 1953, contra Eladio Aparicio Ceinos, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de julio de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eladio Aparicio Ceinos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eladio Aparicio Ceinos a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo im-

propiedad, sita en el antiguo término de Carabanchel Bajo, se abone a la citada reclamante la cantidad dicha, por encontrarla ajustada a derecho.

451. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente incoado por esta Provincial, en virtud de solicitud presentada por don Antonio Vélez Castilla, sobre indemnización por alquileres y desperfectos producidos durante la requisita de que fueron objeto los talleres metalúrgicos de su propiedad «Nacional Vélez», instalados en los núms. 14, 16, 18 y 20 del paseo de Castellanos, del antiguo término municipal de Carabanchel Alto, se abone al reclamante la cantidad de 6.525 pesetas por el primero de los conceptos y 9.000 por el segundo, en un total de 15.525 pesetas.

452. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente instruido por esta Provincial a instancia de don Félix Quintana Berihuete, sobre indemnización de 20.231,73 pesetas, por los conceptos de daños ocasionados en la finca urbana de su propiedad sita en la calle de Arroyo de Malvecino, del antiguo término municipal de Villaverde de Madrid, durante la pasada guerra de liberación, y requisita de mobiliario y enseres, se abone al solicitante la cantidad reclamada, por haberse acreditado el derecho a su percepción.

453. Quedar enterada de ofrecimiento que hace a la Corporación don Pedro Jiménez y Jiménez, de venta de una finca de su propiedad denominada «La Zanja», sita en el término municipal de Medina del Campo, y colindante, a su vez, con un inmueble de esta Diputación; y autorizar al Excmo. Sr. Presidente para llevar a cabo cuantas gestiones estime precisas hasta finalizar el expediente oportuno para posible adquisición de la finca mencionada; todo ello sin perjuicio de la resolución definitiva a que hubiere lugar y previo, en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Beneficencia

454. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto presidencial de 12 de los corrientes, por el que se dispone declarar de abono la cantidad de quince mil quinientas veintinueve pesetas

que determine sobre la admisión de los aspirantes en razón a los servicios prestados como temporeros y demás circunstancias personales que concurren en los interesados.

Prensa y Propaganda

440. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del Excmo. señor Presidente, de 22 de junio último, por el que se dispone abonar la cantidad de 5.000 pesetas a la revista «Índice», por una información de pago sobre los servicios y obras realizados por la Diputación Provincial.

Repoblación Forestal

441. Aprobar proyecto de repoblación de los terrenos sitos en las proximidades del Cerro de los Angeles, afectos al consorcio establecido entre esta Corporación y don José Luis Oriol, por un total importe de 851.952,70 pesetas, distribuidas en cuatro campañas, hasta la de 1956-57 inclusive; y que se autorice al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para dar comienzo, por el sistema de administración, a los trabajos de la campaña de 1953-54 hasta un importe de 70.000 pesetas, de las 145.605 que importa la totalidad de la campaña, cantidad aquélla que se abonará con cargo al concepto núm. 356 del vigente Presupuesto de Gastos.

442. Aprobar moción formulada por el Diputado Visitador de los Servicios Forestales, Ilmo. Sr. D. Juan Muñoz Mateos, y, en su virtud, conceder dos premios de 5.000 pesetas a los Ayuntamientos de Mejorada del Campo y Colmenar Viejo, y otros dos, de 2.500 pesetas, a los de Getafe y Morata de Tajuña, en prueba de recompensa y estímulo al celo puesto por dichos Ayuntamientos durante la última campaña forestal, en la conservación y cuidado de los Cotos Forestales de Previsión Escolar instalados en sus respectivos términos municipales; total, de 15.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 354 del vigente Presupuesto de Gastos.

porte se hará saber al condenado. Y para notificar al mismo la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iniguez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eladio Aparicio Ceinos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 22 de octubre de 1953.

(B.—5.268)

ALMENDRALEJO

En el juicio verbal de faltas núm. 110, de 1953, seguido contra Ramón García de Blanes y Claros, sobre daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Almendralejo, a 22 de octubre de 1953.—El señor don Juan de la Hera Blasco, Juez comarcal sustituto de la misma en funciones, ha visto y examinado el anterior juicio verbal de faltas, seguido contra Ramón García de Blanes y Claros, mayor de edad y vecino de Madrid, donde no ha sido habido, sobre daños a la Renfe, y en cuyo juicio ha sido también parte el señor Fiscal comarcal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Ramón García de Blanes y Claros, como autor criminalmente responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de 50 pesetas de multa, a que por vía de indemnización abone a la Compañía perjudicada Renfe la suma de 30 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Hera (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Ramón García de Bla-

nes y Claros pongo la presente en Almendralejo, el mismo día de su fecha. (G. C.—4.559) (B.—5.266)

MIRANDA DE EBRO

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado comarcal de Miranda de Ebro (Burgos).

Certifico: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 133, de 1953, que se hará mención, se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1952.—Vistos por el señor don Ricardo Gordejuela Gómez de Cadiñanos, Juez comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, sobre daños, contra Franz Schaich, de nacionalidad alemana.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Franz Schaich a la pena de diez días de arresto, indemnización de los daños ocasionados en la bicicleta, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de daños, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ricardo Gordejuela (rubricado).

Publicación.—La precedente sentencia fué dada y publicada por el señor Juez comarcal, en audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ruiz Loizaga (rubricado).

Y desconociéndose el paradero actual del denunciado Franz Schaich, de nacionalidad alemana, de treinta años, casado y vecino de Augeburg-Georgenstr, 13, por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída mediante los «Boletines Oficiales».

Y para que conste se firma la presente en Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1953.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.—El Juez comarcal, Ricardo Gordejuela.

(G. C.—4.439) (B.—5.179)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SEGORBE (CASTELLON)

Don José Vicente Tejado Cañada, Juez comarcal de la ciudad de Segorbe (Castellón).

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 25, de 1953, sobre hurto y estafa, contra Manuel Moreno López, vecino de Madrid y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, he acordado expedir el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Castellón y Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que le sirva de notificación en forma al mismo la tasación de costas que se dirá, y pueda recurrir contra la misma en el plazo de tres días, a partir de la fecha de su publicación, si la considera no ajustada a la Ley; apercibiéndole de que en el caso de no recurrir o no hacerlas efectivas se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dichas costas, más las que se causen hasta su definitivo pago.

Tasación que se indica:

Derechos del juicio, 10,80 pesetas; ídem de ejecución de sentencia, 12,20; ídem de cinco citaciones, a 1,50 pesetas, 7,50; reintegro del expediente, 30; indemnización al perjudicado, Diego Urbano Parras, 75; ídem íd. a Cristóbal Barragán Mestre, 50.—Total, 185,50 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas ciento ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (s. e. u o.).

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención del referido Manuel Moreno López, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido, en esta ciudad, para que extinga la pena de dieciocho días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia dictada en el referido juicio en fecha 31 de agosto del año actual.

Dado en Segorbe, a 15 de octubre de 1953.—El Secretario, R. López Juan.—El Juez comarcal, José Vicente Tejado Cañada.

(G. C.—4.416) (B.—5.156)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Gansanz de Gregorio (Tiburcio), de cuarenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Agapito y Gabina, ferroviario, natural de Recuerda (Soria), sin domicilio, y accidentalmente en el de General Mola, 47, de Madrid, y Mártires de la Ventilla, 51, de Chamartin de la Rosa, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 681, de 1953, por lesiones al indicado.

(G. C.—4.806) (B.—5.537)

Fernando Colado Sánchez, de treinta y cinco años, hijo de Fructuoso y de Araceli, natural de Madrid, con domicilio en la calle de los Artistas, número 32 (Madrid), ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 58, de 1953, por hurto, contra el mismo.

(G. C.—4.807) (B.—5.525)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

Sanidad, Urbanismo y Vivienda

443. Conceder al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva una aportación, importante 52.500 pesetas, con destino a las obras de captación de aguas para el abastecimiento de aquella localidad, cantidad que ha de abonarse con cargo al concepto núm. 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

444. Aprobar proyecto para obras de abastecimiento de agua del pueblo de Cabanillas de la Sierra, por un total importe de pesetas 396.992,88 que se abonará con cargo al concepto núm. 80 del vigente Presupuesto de Gastos, con exención de los trámites de subasta o concurso, por la urgencia en la ejecución de estas obras, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar éstas por el sistema de administración e incluso, en evitación de toda demora, para que, en caso necesario, utilice las tuberías de reserva preadquiridas por esta Corporación.

445. Aprobar propuesta de la Junta Rectora del Hospital Provincial sobre distribución del donativo de 2.000.000 de pesetas concedido por el Ministerio de la Gobernación, destinando 500.000 pesetas para compra de antibióticos y el resto, de 1.500.000, para alimentación de acogidos en el citado Establecimiento.

SESION DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1953**Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid***Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos***Comisión Provincial de Valoración de Requisas**

446. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial a instancia de don Miguel Sánchez del Alamo, que solicita indemnización por re-

quisas militares, efectuada durante la pasada guerra de liberación, de una fábrica de mosaico de propiedad de aquél, sita en la calle de Madrid, núm. 5, de Getafe, se abone al citado reclamante la cantidad global de 12.340 pesetas, por los conceptos de instalaciones y materiales requisados por tropas Nacionales en la industria dicha.

447. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido a instancia de don Juan Andrés y doña Candelas Gil Álvarez, sobre indemnización por desperfectos producidos en dos inmuebles de su propiedad sitos en el término municipal de La Serna del Monte, durante la pasada guerra de liberación, sea desestimada la reclamación dicha, por haberse sufrido los desperfectos indicados con motivo de operaciones militares y no por requisa.

448. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial a instancia de doña Carmen Maseda Millares, por la que se solicita indemnización por alquileres devengados por la ocupación de que fueron objeto, durante la gloriosa guerra de liberación, dos garajes de su propiedad, sitos en la calle de Antonio Acuña, núm. 11, y Jorge Juan, núm. 23, de esta capital, se abone a la solicitante la cantidad de 7.750 pesetas, declarando a la vez no haber lugar a la indemnización que también se pide por abono de recibos de contribución, por no haberse justificado documentalmente el derecho a la misma.

449. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial a instancia de doña Consuelo Guzmán Pérez, por la que se reclama indemnización por requisa de maquinaria y materiales llevada a cabo durante la pasada guerra de liberación en la fábrica propiedad de aquélla y de sus hijos, instalada en Carabanchel Alto, se abone a la reclamante la cantidad total de 65.156,10 pesetas.

450. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido a instancia de doña Victoriana Sevilla Escobar, por la que se solicita una indemnización, en cantidad de 20.000 pesetas, por los perjuicios ocasionados con motivo de la ocupación, durante la pasada guerra de liberación, de una finca de sa-